

D.A. EXENTO N° 13.735

SAN BERNARDO, 20 de Diciembre de 2012.-

VISTOS :

- El Memorandum Interno N° 1.601, de fecha 17 de Diciembre de 2012 de la Sección Patentes Comerciales;
- El D. A. Exento N° 6.827 de fecha 21 de octubre de 2002 y
- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO :

1º. - Procédase, por la Sección Patentes, a la **eliminación** de la patente comercial definitiva de Microempresa Familiar, **Rol N° 9001959** del giro: **"Almacén con expendio de abarrotes, pan, huevos, cecinas, confites, bebidas, helados, productos congelados, frutos del país, bazar y paquetería"**, a nombre de la Sra. Marianella Ester Jaramillo González, C.N.I. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] N° [REDACTED], Villa Eduardo Anguita, de esta comuna.

2º. - Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos, lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas; Sección Patentes Comerciales (3); S.I.I, Interesado; Oficina de Partes y ARCHIVO/